

20 de febrero de 2026.

**REF: CIRCULAR NORMATIVA N° 69**

**MULTICASH- Informa nuevos impuestos incluidos en la liquidación de comisiones variables durante febrero y marzo de 2026 y actualiza tope en la liquidación de comisiones variables por la cobranza de determinados impuestos de DPIP.**

Estimado Agenciero:

A través de la presente Slots Machines S.A. le comunica que desde el **1/02/2026 al 31/03/2026** inclusive se continuará aplicando un esquema de comisiones variables para los siguientes impuestos de DPIP (Dirección Provincial de Ingresos Públicos), a saber: i) Impuesto Automotor, ii) Impuesto Inmobiliario, iii) Impuesto a los Ingresos Brutos Directos, iv) Crédito Mis Próximos Pasos, 5) Impuesto motocicletas, vi) Impuesto Vivienda Provincial, vii) Créditos Docentes, viii) Microcréditos, ix) Ley 5.776 denominada Moratoria Provincial, x) SL Créditos RRHH. **A su vez, que se agregan a partir del mes de febrero de 2026-al presente esquema de cobro y de comisiones variables los impuestos/tasas/contribuciones referidos a: xi) SL Boletín Oficial (Cód. 1612), xii) Cannon Minero (Cód. 1605), xiii) Agentes Retención Recaud (Cód. 1613). xiv) Ag. Recaudacion-Info (Cód. 1621) y xv) Multas (Cód. 1630) del 0,3% del importe cobrado con un tope de \$1.000 por transacción.** El resto de los impuestos cobrados de DPIP (Tasas y sellos; marcas y señales, etc., etc.) se seguirán liquidando por la vía tradicional.

Las comisiones por Servicio de Recarga de Telefonía y de DIRECTV se mantendrán en sus valores actuales.

**Se deja expresa constancia que se mantienen plenamente vigentes cada una de las cláusulas de la carta de oferta por Ud. suscripta.**

Atentamente.



LUCAS Baffetti  
GERENTE  
LOTERIA DE SAN LUIS  
SLOTS MACHINES S.A